



GOBIERNO *de*  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 039-2023

**INFORME**  
**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORIA**  
**GENERAL DE CUENTAS CARTA A LA ENTIDAD**  
**REFERENCIA 01/2023 DAS 06-0017-2023**  
**PERIODO DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**Guatemala, septiembre 2023**



## INDICE

<b>INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>4</b>
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>4</b>
<b>CARTA A LA ENTIDAD AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO EVALUADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>5</b>
DEBILIDAD No. 2	8
DEBILIDAD No. 3	9
DEBILIDAD No. 4	11
DEBILIDAD No. 5	13
DEBILIDAD No. 6	15
<b>CONCLUSION GENERAL:</b>	<b>16</b>



## INTRODUCCION

El Ministerio de Desarrollo Social, es ente rector, que le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en el Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 24 de enero del 2012, que modificó la Ley del Organismo Ejecutivo con el objeto de crear el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

Por medio del Acuerdo Ministerial 236-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, emitido el 13 de junio de 2013, se crea el Fondo de Desarrollo Social -FODES- para la ejecución de programas, proyectos y actividades relacionadas con el desarrollo económico y social de personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, para contribuir a mejorar su nivel de vida.

Con base al Acuerdo Gubernativo No. 129-2013, se creó del Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

Acuerdo Ministerial No. DS-85A-2016 del Ministro de Desarrollo Social, emitido el 28 de diciembre de 2016, creación de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social -FPS-, para la ejecución presupuestaria, financiera, y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable que contribuya al desarrollo económico y social de la población guatemalteca, ejecutados a través del Viceministro de Protección Social; y la Coordinación y cumplimiento de las directrices que establezcan el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social en Relación al Fideicomiso.

## FUNDAMENTO LEGAL

- En base a lo que establece el artículo 28 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, fui designado para practicar Auditoría Administrativa, para realizar el seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría Financiera y de Cumplimiento así como de la Carta a la Entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social, elaborados y confirmados para este Ministerio por el ejercicio fiscal del año 2022, debidamente notificados durante el año 2023. Se realiza seguimiento a las acciones realizadas mediante nombramientos Nos. 039-2023 de fecha 29 de agosto de 2023.



## **OBJETIVO GENERAL**

- Dar seguimiento a las recomendaciones incluidas en los Informes de auditoría y Carta a la Entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social y determinar si estas fueron atendidas por las unidades responsables.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Realizar seguimiento a las recomendaciones incluidas en la carta a la entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social y determinar si estas fueron atendidas por los responsables.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la dirección de auditoría.
- Revisar y Analizar la documentación presentada con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en la carta a la entidad por parte del ente fiscalizador.
- determinar si la información, documentos presentados por los responsables es suficiente, competente y pertinente para demostrar que las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador se cumplieron, caso contrario dependiendo el hallazgo, se trasladara el expediente administrativo a la instancia correspondiente.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

De acuerdo con el plan anual de auditoría vigente para el presente año, el trabajo de la Comisión de auditoría comprendió en la realización del seguimiento a las recomendaciones de auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Referencia: 01/2023 Nombramiento DAS-06-0017-2023 de fecha 21 de junio de 2023.

## **RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

Se procedió a dar seguimiento a los oficios emitidos por el Despacho Superior, girados a la Directora de Prevención Social, Viceministro Administrativo y Financiero, Viceministra de Protección Social, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, Integrantes de la Comisión receptora y Liquidadora FODES-L-009-2022, Subdirector de Bolsa de Alimentos, en los cuales el señor Héctor Melvyn Caná Rivera, Ministro de Desarrollo Social, giró sus instrucciones para que se diera cumplimiento de lo recomendado por el Ente Fiscalizador, en el Informe de Auditoría y Carta a la Entidad notificados a este Ministerio.

Como resultado del análisis de las recomendaciones y los oficios emitidos por Despacho Superior, se procedió a complementar el formulario denominado Seguimiento de Recomendaciones -SR1-, con la transcripción de los comentarios y acciones implementadas por los funcionarios responsables del Ministerio de Desarrollo Social, estableciendo de acuerdo a las verificaciones y las pruebas de cumplimiento aplicadas, que las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, quedan de la manera siguiente:



**CARTA A LA ENTIDAD AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO EJERCICIO EVALUADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**DEBILIDAD No. 1  
DEFICIENTE CONTROL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA BOLSA SOCIAL**

**CONDICION**

El Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, Programa 14 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, Renglón Presupuestario 419 Otras Transferencias a Personas Individuales, de acuerdo al análisis realizado a la muestra seleccionada con respecto a los expedientes de los beneficiarios y fichas socio económicas para la ejecución del programa social "Bolsa Social", se establecieron las siguientes Deficiencias:

Se determino que, en 30 expedientes de los beneficiarios del referido programa, no consignaron en los formularios de la ficha socioeconómica, los resultados de la evaluación socioeconómica realizada a la persona solicitante del beneficio económico, en donde se debe detallar si pertenecen a las clasificaciones siguientes: No pobre, pobre, pobreza extrema, así también, no consignaron información en los campos siguientes: El puntaje y fecha.

No.	Nombre	DPI	Deficiencia encontrada en Ficha Socioeconómica
1	Isabel Esperanza Marroquín González	2075-48943-0506	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
2	Albina Pirir Vásquez	2501-57918-0110	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
3	Julio René Zumeta Escobar	2530-36186-0116	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
4	María Hermelinda Rodríguez Gómez de	1716-70906-0105	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
5	Claudia María Coc Ico	2057-86480-1608	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
6	Marta Lidia Gómez Patzán de Hernández	1896-76418-0109	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
7	Fior de María Samayo Meja	1949-07953-0105	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
8	María Rosario Pérez Pascual	2879-43895-0106	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
9	Mirza Angelica Pineda Pérez	2493-90558-1319	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
10	Zoila Elvira González Gómez de Ramirez	2315-78555-0105	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
11	Florinda Rosa Pérez Teina	2465-14244-1203	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
12	Rubila Yadiris Hernández Doñis Cotzajay	2642-39954-0614	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
13	Rosa Suscely Hernández Sotoj	2442-82412-0101	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
14	Hermilina Carolina Aguilón Miranda de Orozco	2668-30218-1204	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
15	Sindy Yoselin Albizués Álvarez	2088-60320-0114	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
16	Jakelin Elizabeth Pérez Estupe	3088-27929-0113	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
17	Olga Gómez Cante de Flores	2228-47893-0105	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
18	Hugo Venancio Santos Ortiz	1960-26350-0101	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
19	Aura Marina Diaz	2366-96254-0101	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
20	Rosa Amelía Veliz Montezuma	3027-59115-0105	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
21	Rosario Lugo Mejía	1703-15606-2005	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
22	Elna Leticia Quirán Coc de Suruy	2556-41680-0111	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
23	Adriana Ramirez	2423-75903-1709	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
24	Hilda Yolanda Gómez Advizures de Sinsy	1763-09322-0105	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
25	Concepción de María Marroquín Guillen	1573-46242-0106	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
26	Irma Rosenda Lic Chacón de Nájera	1939-27888-0106	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
27	Benito Panlagua Vásquez	2656-76215-0602	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
28	Guadalupe Subuyuj Boror de Chet	1829-65460-0109	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
29	María Ambrosia Martínez García	1576-55504-0106	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica
30	Norma Lorena Sánchez Aguirre	2744-98148-0101	No presenta Resultados de la Evaluación Socioeconómica

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de: Expedientes y formularios de Fichas Socioeconómicas de los beneficiarios del programa Bolsa Social del ejercicio fiscal 2022 proporcionado por la Subdirección de Bolsa Social del Ministerio de Desarrollo Social.





Así mismo, en 8 expedientes, no se incluyó constancia de compromiso de educación para los usuarios que tienen niños y/o niñas comprendidas dentro de la edad de estudio para el ciclo escolar 2022, ni la Constancia de Verificación de inscripción Escolar 2022 correspondiente, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Ministerio de Desarrollo Social  
Fondo de Protección Social  
Programa Bolsa Social  
Listado de expedientes**

No.	Nombre	DPI	Expediente incompleto por:
1	Flor de María Samayoa Mejía	1949-07953-0105	Falta constancia de compromiso de educación ciclo escolar 2022
2	María Rosario Pérez Pascual	2879-43895-0106	Falta constancia de compromiso de educación ciclo escolar 2022
3	Marta Sílvia Siney Borrayo	2423-56176-0110	Falta constancia de compromiso de educación ciclo escolar 2022
4	María Alejandra Chitay Cotzójay	2400-40864-0110	Falta constancia de compromiso de educación ciclo escolar 2022
5	Elva Leticia Quirán Coc de Suruy	2556-41680-0111	Falta constancia de compromiso de educación ciclo escolar 2022
6	Adriana Ramirez	2423-75405-1709	Falta constancia de compromiso de educación ciclo escolar 2022
7	Concepción de María Marroquín Guillen	1573-46242-0106	Falta constancia de compromiso de educación ciclo escolar 2022
8	Margarita Tepeu Iquic	2655-56155-0110	Falta constancia de compromiso de educación ciclo escolar 2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de: Expedientes de los beneficiarios del programa Bolsa Social del ejercicio fiscal 2022 proporcionado por la Subdirección de Bolsa Social del Ministerio de Desarrollo Social.

Así también, al validar la información contenida en la base de datos recibida por la Super Intendencia de Administración Tributaria -SAT-, por medio de Oficio No. OFI-SAT-IRE-DRTE-718-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, se determinó que existen personas que se encuentra registrados como Contribuyentes Activos, según los establecimientos Comerciales registrados en el presente Ejercicio Fiscal 2022, quienes fueron incluidas como usuarios que recibieron el beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos del Programa Social "Bolsa Social", las cuales debieron ser excluidas de la base de datos del programa, ya que pertenecen al sector de comercio formal y reciben un ingreso diario y/o mensual, por lo tanto, existe un cambio en la condición económica de los beneficiarios, lo indicado se describe a continuación:

No.	Nombre Completo	DPI/CUI	NIT	Nombre establecimiento comercial	Fecha inicio operaciones	Estado
1	DIANA JUDITH GARCIA LEON DIAZ	1583652320101	14817802	DISTRIBUIDORA EL ALFA Y EL OMEGA	29/01/2018	ACTIVO
2	HERLINDA PEREZ SANTOS	2612655471507	7417713	TIENDA MAYRA	24/01/1995	ACTIVO
3	ROSALVINA PEREZ SANTOS	1583971182104	8455643	FOTO MELGAR	18/04/1997	ACTIVO
4	LOYDI LETICIA ECHEVERRIA MAGAÑA	2711877510101	66742927	MUEBLES MARANATHA	04/05/2018	ACTIVO
5	HERCILIA GOMEZ LOPEZ	2623148782102	34790462	CAFETERIA LOS GIRASOLES	15/10/2003	ACTIVO
6	CEDIN OSWALDO SANDOVAL MATEO	2240256780101	69903646	AAAAA ASESORIA ADMINISTRATIVA ALTRUISTA EN ATENCIÓN AL CLIENTE	04/02/2013	ACTIVO
7	JOSE MARTIN GALVEZ TACEN	2389584260403	5853753	REFRI-MOTORES	31/03/1995	ACTIVO
8	MARIO ALEJANDRO GARDA DIAZ	1765441510101	25514857	TAPICERIA MARIO	18/12/2000	ACTIVO

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de: Padrón acreditable de beneficiarios del programa Bolsa Social de ejercicio fiscal 2022 proporcionado por la Subdirección de Bolsa Social del Ministerio de Desarrollo Social e información brindada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.



## RECOMENDACION

El Ministro de Desarrollo Social debe girar instrucciones al Viceministro de Protección Social, para que de acuerdo a sus funciones, dirija y coordine con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia la ejecución del programa social "Bolsa Social"; al Director de Prevención Social, a efecto implemente un eficiente control interno para fortalecer el proceso de identificación, evaluación y selección de beneficiarios, así como el efectivo cumplimiento de las corresponsabilidades establecidas en el Manual operativo de la Intervención Transferencia Monetaria Condicionada para alimentos del Programa Social "Bolsa Social" y al Subdirector de Bolsa de Alimentos, para que actualice y supervise de forma periódica el proceso de integración y evaluación de expedientes con sus respectivas fechas socioeconómicas a fin de establecer la situación económica actual y observancia de los beneficiarios del programa "Bolsa Social" de corresponsabilidades por parte de las personas usuarias del programa.

## ACCIONES REALIZADAS

### A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-039-2023

#### COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

El Señor ministro de Desarrollo Social, Por medio de oficio No. DS-0855-2023/HMCR/gavr de fecha 25 de agosto de 2023, giró instrucciones por escrito al Subdirector de Bolsa de Alimentos para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

#### COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- La Viceministra de Protección Social a través del Oficio VPS-568-2023/LMADM/vg de fecha 30 de agosto de 2023, informa el traslado del Oficio BOLSA-0875-2023/WDMC/ps de fecha 29 de agosto de 2023, de la Sub Dirección de Bolsa de Alimentos, dirigido a la Dirección de Auditoria por medio del cual dan respuesta a lo solicitado.
- El Subdirector de Bolsa de Alimentos de La Dirección de Prevención Social a través del Oficio BOLSA-0875-2023/WDMC/ps de fecha 29 de agosto de 2023, responde a cada una de las debilidades y condiciones mencionadas por el ente fiscalizador:

Respuesta Debilidad No. 1 Esta Subdirección hace de conocimiento que el puntaje y la fecha se encuentra registradas en el dictamen técnico de cada ficha Socioeconómica en mención. Se adjunta de manera física, copia simple de los 30 dictámenes técnicos. (Ver Anexo 1)

Respuesta Debilidad No. 2 Se hace de conocimiento que se adjuntan las respectivas Constancias en los expedientes. Se adjunta copia simple de las constancias mencionadas. (Ver Anexo 2)

Respuesta Debilidad No. 3 Esta Unidad hace entrega de manera física el listado de los 8 expedientes mencionados con la respectiva fecha en la que fue realizada la inactivación. (Ver Anexo 3)

Con la finalidad de dar Cumplimiento a las instrucciones recibidas, la Subdirección de Bolsa de Alimentos hace entrega del plan de acción correspondiente al archivo de los expedientes del programa social "Bolsa Social". (Ver Anexo 4)

#### COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Subdirector de Bolsa de Alimentos, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, para el Deficiente control en la Ejecución Del Programa Social Bolsa Social, por lo que la recomendación **se encuentra cumplida**, tomando en cuenta se debe dar seguimiento para establecer la

efectiva implementación de las acciones planteada según el cronograma de actualización de la información según la RECOMENDACION emitida por ente fiscalizador.

**DEBILIDAD No. 2**

**FALTA DE REGISTRO, ARCHIVO Y CONTROL DE EXPEDIENTES QUE RESPALDAN LA ENTREGA DE DOTACIONES DE ALIMENTOS**

**CONDICION**

En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, renglón 211 Alimentos para personas, en la Subdirección Técnica de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Social en el Programa Interno de Alimentación Comunitaria -PROACO-, según muestra de Auditoría, se determinaron deficiencias en los documentos, establecidos para conformar el expediente de la entrega de dotaciones de alimentos, mismas que se detallan a las observaciones del cuadro siguiente:

Departamento	Municipio	Aldea / comunidad	No. de Acta	Ventanilla Única	Observaciones
Guatemala	Chihautla	Santa Faz	031-2022	198-2022	En Informe final de ejecución de dotación: Falta el nombre y firma de quien lo elabora; el análisis y revisión del departamento de desarrollo social y no se adjunta la autorización de entrega de la dotación firmada y sellada por la autoridad superior.
Guatemala	Villa Nueva	La Cumbre, el Cajón Ramírez, z. 2	014-2022	131-2022	En las plantillas de entrega a beneficiarios, no consignan la cantidad entregada y carecen de firmas o huella digital de los beneficiarios. En informe final de ejecución de dotación: falta el nombre y firma de quien lo elabora; el análisis y revisión del departamento de desarrollo social.
Guatemala	San Pedro Ayampuc	Aldea San José Nacohul	033-2022	199-2022	No se adjunta la autorización de entrega de la dotación firmada y sellada por la autoridad superior. En las plantillas de entrega a beneficiarios, no consignan la fecha. En informe final de ejecución de dotación: falta el nombre y firma de quien lo elabora; el análisis y revisión del departamento de desarrollo social.
Jalapa	Monjas	Aldea la Campana	67-2022	640-2022	No se adjunta la autorización de entrega de la dotación firmada y sellada por la autoridad superior. En las plantillas de entrega a beneficiarios, no consignan la cantidad entregada y faltan de 2 personas copias de dpi. En informe final de ejecución de dotación: falta el nombre y firma de quien lo elabora; el análisis y revisión del departamento de desarrollo social.
Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	Aldea las Pacayas	040-2022	0658-2022	No se adjunta la autorización de entrega de la dotación firmada y sellada por la autoridad superior. En informe final de ejecución de dotación: falta el nombre y firma de quien lo elabora; el análisis y revisión del departamento de desarrollo social.
Alta Verapaz	San Pedro Carcha	San Pedro Carcha	60-2022	462-2022	En las plantillas de entrega a beneficiarios, no consignan la cantidad entregada y faltan de 3 personas copias de dpi y falta consignar fecha. En informe final de ejecución de dotación: falta el nombre y firma de quien lo elabora; el análisis y revisión del departamento de desarrollo social.
Izabal	Morales	municipalidad (cobertura municipal)	001-2022	2587-2022	No se adjunta la autorización de entrega de la dotación firmada y sellada por la autoridad superior. En las plantillas de entrega a beneficiarios, no consignan fecha y cantidad entregada y faltan de 1 persona copia de dpi y falta consignar fecha.
San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	(cobertura municipal)	009-2022	3133-2022	El oficio de nombramiento no lleva firma del director ejecutivo. En las plantillas de entrega a beneficiarios, faltan de 7 personas copias de dpi y falta consignar fecha.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad.



## RECOMENDACION

El Ministro de Desarrollo Social, gire instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollos Social, y al a su vez al Subdirector Tenido de Desarrollo, Al Jefe de Departamento de Desarrollo Social a efecto de velar porque la documentación que conforman los expedientes que respaldan la entrega de dotaciones de alimentos, contenga la documentación pertinente y que las mismas se consignen los datos correspondientes con el fin de transparentar el gasto, fortalecer el control interno y la rendición de cuentas de la entidad.

## ACCIONES REALIZADAS

### A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-039-2023

#### COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

El Señor ministro de Desarrollo Social, Por medio de oficio No. DS-0853-2023/HMCR/gavr de fecha 25 de agosto de 2023, giró instrucciones por escrito al Viceministro Administrativo y Financiero, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

#### COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- El Director Ejecutivo a través del Oficio DE-0726-2023/RAPS/hc de fecha 30 de agosto de 2023, remite copia del Oficio DE-0719-2023/RAPS/hc de fecha 30 de agosto de 2023 y Oficio DE-0713-2023/RAPS/hc de fecha 29 de agosto de 2023 , Dirigido al Lic. Jesús Antonio Marroquin Hernández, Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la unidad Administrativa del Fondo Nacional Para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social; Lic. Carlos Benjamín Caal Mejía, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública e Ing. Grewing Giovanni Dubon Aguilar y a Miguel Estuardo Gómez Guerra Subdirector Técnico de Desarrollo, mediante el cual se les instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen los controles que ayuden a mitigar los riesgos detectados, con el objeto que la documentación se encuentra libre de errores para una adecuada rendición de cuentas..

#### COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación presentada por parte de la Dirección Ejecutiva, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, para la falta de registro, archivo y control de expedientes que respaldan la entrega de dotaciones de alimentos, por lo que la recomendación se encuentra **en proceso**, derivado a que aún se tienen procesos y documentación pendiente de actualizar, por lo que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de la misma.

#### DEBILIDAD No. 3

#### DEFICIENTE CONTROL DE BIENES DEL INVENTARIO

#### CONDICION

El Ministerio de Desarrollo Social, al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que forma parte del Balance General que consolida la dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, en las unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 202 Fondo de Protección Social y en el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, se solicitó al Ministerio de Desarrollo Social, con atención al Viceministro Administrativo y Financiero, el listado de los bienes existentes en el inventario al 31 de agosto y al 31 de diciembre del año 2022, para cada una de dichas dependencias, contemplando los siguientes datos por bien y/o artículo:

1. Descripción del Bien o Artículo, Marca, Serie, Modelo
2. Código de Inventario



3. Valor en Libros
4. Valor Unitario
5. Monto de Depreciación (si aplica)
6. Fecha de Ingreso al Inventario
7. Fecha de baja al inventario
8. Nombre completo de Empleado responsable
9. No, de CUI del DPI del Empleado Cargo del Empleado
10. Cargo del Empleado
11. Renglón del Empleado
12. Dependencia Administrativa Donde se usa el bien
13. Municipio Donde se usa el bien Departamento de la Republica Donde se usa el bien
14. Departamento de la Republica Donde se usa el bien
15. Ubicación Física del bien
16. Unidad Ejecutora Donde está cargado el bien
17. Estado del bien (En uso, des uso, obsoleto y/o inservible)

Los listados de bienes y/o artículos fue requerido según las sub cuentas contables siguientes:

1	De Producción
2	Maquinaria y Equipo de construcción
3	De Oficinas y Muebles
4	Médico-Sanitario y de Laboratorio
5	Educacional, Cultural y Recreativo
6	De Transporte, Tracción Y Elevación
7	De Comunicación

Sin embargo, El Viceministro Administrativo y Financiero, La Dirección Administrativa y la Subdirección de Inventarios de las unidades ejecutoras 201 Unidad de Administración Financiera y 202 Fondo de Protección Social, por medio de Oficio No. VMAF-JFPB/mfsb-218-2023, de fecha 24/02/2023. No proporcionaron el evidenciaron el efectivo control de bienes en el inventario debido que, únicamente adjuntaron de forma incompleta, la justificación de 410 bienes con un monto total de W. 3,211,724.00. No obstante, el total de bienes en el inventario de ambas unidades asciende a un monto de W. 82,030,379,.53. así mismo, no justificaron con ninguna información los bienes de inventario que se encuentran bajo la responsabilidad del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

#### RECOMENDACION

El Ministro de Desarrollo Social, gire sus instrucciones al Viceministro Administrativo y Financiero y a su vez al Director Administrativo y al Sub Director de Inventarios a efecto de supervisar, aplicar procedimientos y sistemas internos de información control, para proporcionar de forma eficaz los informes requeridos por los auditores internos o externos de los listados de los bienes de la entidad y así, se vele por el adecuado uso de los recursos del Ministerio, que constituyen el patrimonio del Estado.

#### ACCIONES REALIZADAS

##### B. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-039-2023

#### COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

El Señor ministro de Desarrollo Social, Por medio de oficio No. DS-0856-2023/HMCR/gavr de fecha 25 de agosto de 2023, giró instrucciones por escrito al Viceministro Administrativo y Financiero, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

#### COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- El Viceministro Administrativo y Financiero a través del Oficio VMAF-JFPB/mfsb-921-2023 informa que según Oficio SUBINV-VG-588-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, la Subdirección de Inventarios



con Visto bueno de la Dirección Administrativa, informa las acciones que se llevan a cabo para subsanar la debilidad indicada por el ente Contralor.

- la Subdirección de Inventarios con Visto bueno de la Dirección Administrativa a través del Oficio SUBINV-VG-588-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, informa que de acuerdo a la Debilidad No. 3, esta Subdirección de Inventarios hace del conocimiento que dicho control de altas y bajas durante el periodo fiscal 2022 le fue entregado a la Comisión de Auditoría Gubernamental mediante Oficio DA-685-2022-SFTL/cp de fecha 27 de octubre de 2022, dicha información fue recibida por la Licda. Vilma Son Pérez de Vásquez.

Así mismo Mediante Oficio SUBINV—SM-pm-097-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, se hizo entrega al Vice despacho Administrativo y Financiero de la respuesta al Oficio OF-CGC-06-AFC-MIDES-074-2022/2023 de fecha 7 de febrero de 2023, en donde requirieron varios puntos, entre los cuales se encontraba el cuadro de las alzas y bajas realizadas durante el periodo fiscal 2022 según los parámetros requeridos por la Comisión de Auditoría Gubernamental en Formato EXCEO editable, cabe mencionar que por la alta rotación de los bienes y por la cantidad de bienes adquiridos por el MIDES es imposible llevar este tipo de control en un archivo Excel por personal limitado.

- la Subdirección de Inventarios con Visto bueno de la Dirección Administrativa a través del Oficio SUBINV-SM-pm-097-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, en el cual informan dar respuesta a la solicitud realizada al requerimiento de la contraloría general de cuentas OF-CGC-06-AFC-MIDES-074-2022/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, haciendo del conocimiento que la Subdirección de Inventarios informa a la Dirección Administrativa con Oficio DUBINV-SM-mr-2023 de fecha 21 de febrero de 2023, de la visita al Departamento de Alta Verapaz y sus Municipios, para la localización de los vehículos correspondientes al Fondo Nacional para la Paz.

#### COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación presentada por parte de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Inventarios, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, para el deficiente control de inventario, cumpliendo con las actividades contempladas dentro del Cronograma del Plan de Respuesta a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas. por lo que la recomendación se encuentra **en proceso**, derivado a que aún se tienen procesos y documentación pendientes de actualizar por lo que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de la misma.

#### DEBILIDAD No. 4

#### BIENES SIN PROCEDIMIENTO DE BAJA DE INVENTARIOS

#### CONDICION

El Ministerio de Desarrollo Social, al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que forma parte del Balance General que consolida la dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, en las unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 202 Fondo de Protección Social y en el Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, se determinó que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, se encuentran bienes y/o artículos sin procedimiento de baja de inventarios ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, como se detalla a Continuación;

Unidad Ejecutora	Cantidad de bienes y/o Artículos	Monto
201	1532	Q. 4,051,699.98
-FONAOAZ-	219	*
Totales	1751	Q. 4,051,699.98

Fuente: Información Proporcionada por la entidad  
\*No proporcionaron ninguna información



## RECOMENDACION

El Ministro de Desarrollo Social gire instrucciones al Viceministro Administrativo y Financiero y el a su vez Al Director Financiero, al Director administrativo, y al Sub Director de inventarios a efecto de realizar los procedimientos de baja de bienes y/o artículos ante el ente rector del Ministerio de Finanzas Publicas, de forma eficiente, oportuna y dar seguimiento hasta finalizar el proceso administrativo contable.

## ACCIONES REALIZADAS

### A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-039-2023

#### COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

El Señor ministro de Desarrollo Social, Por medio de oficio No. DS-0852-2023/HMCR/gavr de fecha 25 de agosto de 2023, giró instrucciones por escrito al Viceministro Administrativo y Financiero, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

- El Viceministro Administrativo y Financiero a través del Oficio VMAF-JFPB/mfsb-920-2023 del 31 de agosto de 2023, informa que según Oficio SUBINV-VG-587-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, la Subdirección de Inventarios con Visto bueno de la Dirección Administrativa, informa las acciones que se llevan a cabo para sub sanar la debilidad indicada por el ente Contralor.
- La Subdirección de Inventarios con Visto bueno de la Dirección Administrativa a través del Oficio SUBINV-VG-587-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, informa que esta Sub Dirección de Inventarios desde el martes 26 de agosto de 2023, está realizando inventario físico en bodega de la zona 10 para realizar procesos de baja, como está establecido en el reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública, por lo que adjuntan listado de Bienes Muebles y Oficio No. SUBINV-VG-574-2023 de fecha 18 de agosto de 2023.
- La Subdirección de Inventarios con Visto bueno de la Dirección Administrativa a través del Oficio SUBINV-VG-574-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, comenta que la Dirección de Auditoría interna recomienda. Que la Dirección de Informática y Subdirección de Inventarios, definan en conjunto la política que contenga los criterios físicos y técnicos necesarios para identificar los equipos electrónicos asegurable del Ministerio, así como establecer el alcance para su aplicación, tomando en consideración las condiciones generadas de uso y mantenimiento del equipo electrónico y las condiciones generales y particulares de la póliza del seguro del equipo electrónico.

Por lo antes expuesto y tomando como base lo solicitado por el Señor Ministro y de acuerdo a lo expuesto por la Sub Dirección de Soporte Técnico y la Dirección de informática que expresan estar en entera disposición de trabajar y apoyar en definir y establecer la política que contenga los criterios físicos y técnicos necesarios para la identificación de los equipos electrónicos que deben ser asegurados, expresando que para realizar dicho procedimiento, la Sub dirección de Inventario realizara las siguientes actividades:

- 1.1 Ordenamiento y clasificación de Bienes en Bodega de la zona 10 (viernes 28/08/2023 de 8:30 a 16:00)
- 1.2 Búsqueda de bienes según número de inventario de SICOIN, realización de listados y clasificación de bienes para la elaboración de certificados, para la presentación a la Dirección de Auditoria y posteriormente a las Autoridades Superiores del Ministerio de Desarrollo Social. (Se realizará en el mes de septiembre)
- 1.3 Realizados los procedimientos anteriores y autorizados por las autoridades se realizará el procedimiento establecido por bienes del estado para el proceso de baja, en este proceso no se determina tiempo, debido a que es un proceso en el que interviene otra institución.



## COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte de la Dirección Administrativa y la Sub Dirección de inventarios, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, para que las TMC sean acreditadas oportunamente, por lo que la recomendación se encuentra **en proceso**, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación del plan trabajo establecido para el efecto.

### DEBILIDAD No. 5

#### **NO SE UTILIZAN LAS FORMAS OFICIALES PARA EL INGRESO DE MATERIALES Y SUMINISTROS AL ALMACEN**

#### CONDICION

En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el desarrollo social, Renglón presupuestario 274 Materiales y Suministros, en la evaluación realizada a la recepción de bienes del evento Licitación FODES-L-009-2022, adquisición de sacos de cemento gris de 4060 PSI, emitió las órdenes de compra números: 1420 por 65,786, 1606 por 65,786 y 1798 por la cantidad de 58,809, todas emitidas por el mismo bien adquirido.

Sin embargo, el Coordinador del Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODO-, la jefa de Departamento de Desarrollo Social y del subdirector Técnico de Desarrollo a.i. dentro de los procesos de licitación FODES-L-009-2022, emitieron los documentos administrativos:

- a) Orden de Compra y requerimiento de entrega de materiales OF. PROCODO-DS-002-2022/EOMC/af
- b) Orden de Compra y requerimiento de entrega de materiales OF. PROCODO-DS-004-2022/EOMC/af
- c) Orden de Compra y requerimiento de entrega de materiales OF. PROCODO-DS-011-2022/EOMC/af

Dichos documentos fueron utilizados por la Comisión Receptora y Liquidadora, para faccionar las Actas y con ello dar por recibido la totalidad de 190,561 sacos de cemento gris de 4060 PSI; de los cuales 46,561 sacos de cemento gris de 4060 PSI, quedaron resguardadas en la bodega del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y 144,000 sacos de cemento gris de 4060 PSI, quedaron bajo el resguardo del proveedor REPINCA, S.A.

En consecuencia, el proveedor REPINCA, S.A. con la finalidad de hacer entrega de los sacos de cemento gris de 4060 PSI restante, realizó notas de envío para realizar entregas parciales, conforme la capacidad de bodega del Fondo de Desarrollo Social -FODES- se lo permitiera.

Determinándose que se recibía bienes con base a notas de envío del proveedor, correspondiente a órdenes de compra, como se presenta en el cuadro siguiente:



No	FECHA	No. de Envío REPINCA, S.A.	NOMBRE DEL BENEFICIADO	CANTIDAD ENTREGADA
1	31/08/2022	13092029	FODES (recepción 19-09- 2022)	300
2	31/08/2022	13092028	FODES (recepción 19-09- 2022)	328
3	31/08/2022	13092027	FODES (recepción 19-09- 2022)	279
4	31/08/2022	13092026	FODES (recepción 19-09- 2022)	300
5	31/08/2022	13092025	FODES (recepción 19-09- 2022)	324
6	31/08/2022	13092024	FODES (recepción 19-09- 2022)	220
7	31/08/2022	13092023	FODES (recepción 19-09- 2022)	120
8	31/08/2022	13092021	FODES (recepción 19-09- 2022)	60
9	31/08/2022	13092020	FODES (recepción 19-09- 2022)	120
10	31/08/2022	13092022	FODES	100

Fuente: Información proporcionada por Repinca, S.A.

## RECOMENDACION

El Ministro de Desarrollo Social, Gire Instrucciones para que la comisión Receptora y Liquidadora, faccionen las actas en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y no en documentos Administrativos que contravienen la Normatividad Legal Vigente.

## ACCIONES REALIZADAS

- A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-039-2023

## COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

El Señor ministro de Desarrollo Social, Por medio de oficio No. DS-0854-2023/HMCR/gavr de fecha 25 de agosto de 2023, giró instrucciones por escrito a los Integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.



- Los Integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora FODES L-009-2022 a través del Oficio Comisión Receptora y Liquidadora de fecha 30 de agosto del 2023, remiten el plan de acción, copia de los oficios de la Comisión Receptora y Liquidadora cursados al departamento de compras, al departamento de Almacén y a la Sub Dirección Técnica de Desarrollo; todos, con justificación de la Unidad Ejecutora 203 de Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Con el propósito de dar cumplimiento al plan de acciones a tomar y a lo instruido por el despacho superior, en su efecto se notificó el mismo para que se enteren de su contenido y que se realicen las gestiones que correspondan en función a las recomendaciones emitidas por el equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, asimismo implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad de gasto.

#### COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte de los Integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, la no utilización de formas oficiales para el ingreso de materiales y suministros al Almacén, por lo que la recomendación se encuentra en **proceso**, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las acciones planteada en la recomendación emitida por ente fiscalizador.

#### DEBILIDAD No. 6

#### MATERIALES, SUMINISTROS Y ACTIVOS FIJOS NO REGISTRADOS EN TARJETAS KARDEX

#### CONDICION

En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, en la evaluación realizada al Renglón presupuestario 271 Materiales y Suministros, se realizó visita de campo a la bodega FODES ubicada en la 29 avenida B 2.26 Zona 18, en la referida visita se determinó que existen bienes y productos en abandono que no cuentan con registro de existencia en las tarjetas Kardex, asimismo, se estableció que dichos productos tuvieron salida en ejercicio fiscales anteriores, los cuales corresponden a dotaciones del Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCEDURE-, los cuales no le corresponden ser almacenados en la bodega de dotaciones, los materiales encontrados se detallan a continuación:

UNIDADES	MEDIDA	BIEN
20	Unidades	Carretillas Marcas Victory y Cargatodo (con ciertos daños, sin solicitar el cambio respectivo al proveedor)
1,611	Unidades	Pisos de Granito (Dotación no entregada a Chajal A.V. 2020)
41	Cubetas	Pintura Latex de 5 galones (suministro de oficina almacenado y custodiado en bodega de dotaciones)

De las carretillas no se proporcionó documentación administrativa del ingreso físico o la justificación de estar dentro de la bodega, del piso de granito no se proporcionó documentación de gestión alguna para coordinar su entrega o la razón de estar dentro de la bodega FODES. Para suministros de consumo institucionales existe una bodega específica, para resguardar pintura látex para uso en las instalaciones físicas de la entidad.



## RECOMENDACION

El Ministro gire instrucciones al Director Ejecutivo de FODES, para que se norme lo relativo al reingreso de bienes a la bodega de FODES, estableciendo tiempos de espera para: a) la entrega de los bienes cuando no acuden a la bodega FODES a recibir los bienes y la salida ya ha sido registrada, b) para efectuar las comunicaciones respectivas y, c) para proceder a reingresar los bienes y se pongan a disposición de los beneficiarios.

## ACCIONES REALIZADAS

### A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-039-2023

## COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

El Señor ministro de Desarrollo Social, Por medio de oficio No. DS-0857-2023/HMCR/mjrm de fecha 25 de agosto de 2023, giró instrucciones por escrito al Director Ejecutivo Fondo de Desarrollo Social, para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

- El Director Ejecutivo a través del Oficio DE-0718-2023/RAPS/hc de fecha 29 de agosto 2023, remite copia del Oficio DE-0714-2023/RAPS/hc, de fecha 28 de agosto 2023, dirigida al Lic. Frank Alexander Orozco Cartagena, Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, mediante el cual se le instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados con el objeto que la documentación se encuentra libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.

## COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte del Director Ejecutivo, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, para la debilidad de Materiales, Suministros y activos fijos no registrados en tarjetas Kardex, por lo que la recomendación se encuentra **en proceso**, derivado que se deberá dar seguimiento para establecer la efectiva implementación de las acciones planteada en la recomendación emitida por ente fiscalizador.

## CONCLUSION GENERAL:

La presente Comisión de Auditoría tuvo a la vista los oficios emitidos por el Despacho Superior del MIDES, a través de los cuales se giraron instrucciones a los responsables de las diferentes Unidades Administrativas involucradas, con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la carta a la entidad auditoria financiera y de cumplimiento ejercicio evaluado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 notificado al Ministerio de Desarrollo Social, así mismo, En conclusión a las recomendaciones incluidas en carta a la entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social fue REALIZADA, según el análisis de la documentación de soporte, oficios en el cual se gira las instrucciones emitidos por: la Dirección Ejecutiva, Viceministra de Desarrollo Social, Viceministro Administrativo y Financiero, Subdirección Administrativa y este a su vez a los Director de Prevención Social, Director Ejecutivo de Fondo de Protección Social, Subdirector de Bolsa de Alimentos y a los integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora, en el cual se determinó que los documentos que se tuvieron a la vista de acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte de los directores, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia por lo que se verificaron las gestiones y acciones que han realizado dichos responsables para dar cumplimiento y atender lo indicado por el ente fiscalizador.

Cabe hacer mención que el personal responsable de las áreas antes mencionadas se encuentra en la mejor disposición de continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

La comisión de auditoría que sea nombrada por la Contraloría General de Cuentas será la que determine si las recomendaciones se dan por atendidas o se encuentran en proceso, no obstante, la presente Comisión de



Auditoría verificó que efectivamente se han realizado gestiones por parte de los funcionarios responsables, por lo que se considera que las recomendaciones se encuentran en proceso.

**Carta a la Entidad Auditoria Financiera y de Cumplimiento,  
ejercicio evaluado del 01 de enero al 31 de diciembre 2022  
Estado de las recomendaciones analizadas en el presente informe**

No.	Tipo de Deficiencia	Deficiencias Determinadas	Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente
1	Deficiente control en la ejecución del programa bolsa social	Deficiencia 1	1	0	0	0
2	Falta de registro, archivo y control de expedientes que respaldan la entrega de dotaciones de alimentos	Deficiencia 2	0	0	1	0
3	Deficiente control de bienes del Inventario	Deficiencia 3	0	0	1	0
4	Bienes sin procedimiento de baja de Inventarios	Deficiencia 4	0	0	1	0
5	No se utilizan las formas oficiales para el ingreso de materiales y suministros al almacén	Deficiencia 5	0	0	1	0
6	Materiales, suministros y activos fijos no registrados en tarjetas Kardex	Deficiencia 6	0	0	1	0
Total			1	0	5	0

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación presentada por las direcciones y áreas responsables en el ministerio de desarrollo social.

**OBSERVACIÓN**

La Dirección de Auditoría Interna, verifíco con la documentación el cumplimiento de las recomendaciones descritas en la carta a la entidad; sin embargo, las deficiencias no fueron mitigadas en su totalidad. Queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Dirección de las áreas responsables del ministerio de desarrollo social, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.

  
**Lic. Edwin Wilfredo Garrido Ortega**  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO ACTIVO No. 15649

  
**Lic. Alfredo Anibal Monterroso Villatoro**  
**SUB-DIRECTOR**  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

